

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2018-4569 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en el barrio de Riegos de Soano. Expediente 54/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en el barrio de Riegos de Soano (Arnuero) cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 11 de abril de 2018.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotora: María José Agudo Gandarillas.

Dirección de la licencia: Barrio Riegos Soano (Arnuero).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Arnuero, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arnuero, 25 de abril de 2018.

El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2018/4569

CVE-2018-4569